

# **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA FUNDACIÓN BALUARTE**

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Baluarte de fecha 3 de abril de 2019, se aprueba la convocatoria del proceso de selección de candidaturas a la dirección-gerencia de Fundación Baluarte, entidad pública adscrita al Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN BALUARTE.**

Fundación Baluarte nace en 2003 conjuntamente con la puesta en marcha del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte. Nace como instrumento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el objetivo de crear una programación variada y de elevado nivel artístico para el Auditorio Baluarte, que realiza gracias a las aportaciones del Gobierno de Navarra y de empresas colaboradoras.

A lo largo de su evolución, Fundación Baluarte ha ampliado su ámbito de actuación. En 2016, la Fundación Baluarte, por encargo del Gobierno de Navarra, asume entre sus programas a la Orquesta Sinfónica de Navarra (OSN), orquesta oficial de la Comunidad Foral. Desde el 1 de septiembre de ese año, la OSN se integra en la estructura de la Fundación y su programación pasa a ser programación propia de la Fundación. Asume también la coorganización de otros programas propios del Gobierno de Navarra en el ámbito de las artes escénicas y la música, tales como el Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella o el Festival de Danza de Navarra DNA.

La Fundación Baluarte se rige por el convenio colectivo aprobado en diciembre de 2018 y la Orquesta Sinfónica de Navarra por su estatuto, aprobado en abril de 2019.

Fundación Baluarte tiene contratados actualmente, los servicios de administración, representación legal, comunicación y gestión de patrocinios con la empresa pública NICDO.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de las presentes bases regular la selección de la plaza de DIRECTOR/A GERENTE DE LA FUNDACION BALUARTE, cuyas funciones consistirán con carácter general en la gestión ordinaria e interna de aquella, incluida la jefatura del personal, ejerciendo asimismo las demás funciones establecidas en los estatutos de la misma, sin perjuicio de lo que en cualquier momento determinen al

respecto los órganos gestores. Asimismo, será responsable de la dirección artística de la temporada de Fundación Baluarte y de la codirección artística de la Orquesta Sinfónica de Navarra, de manera colegiada con su director titular.

La persona seleccionada atenderá las necesidades de la gerencia tan ampliamente como sea necesario, y adaptará su jornada de trabajo a las especiales características del cargo.

### **3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

Se abre el plazo de presentación de candidaturas al proceso de selección de la dirección-gerencia de la Fundación Baluarte, conforme a los principios de mérito, capacidad, idoneidad, publicidad y concurrencia.

El plazo de presentación de candidaturas será de 15 días hábiles, empezando mañana día **9 de abril de 2019**.

Las personas candidatas deberán presentar toda la documentación, que acredite convenientemente los requisitos y méritos requeridos en la presente convocatoria, dirigiéndola a la Fundación Baluarte en sobre cerrado en el que se indique "Proceso de selección de la Dirección-Gerencia Fundación Baluarte".

La documentación se remitirá por correo certificado, sin remite y sin indicación externa que pueda identificar la candidatura, a la siguiente dirección:

BALUARTE PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA

Plaza Baluarte s/n

31002 PAMPLONA - NAVARRA

El plazo para la presentación de las candidaturas finaliza el día **3 de mayo de 2019 (incluido)**.

### **4. DOCUMENTACIÓN.**

Las personas candidatas deberán incluir obligatoriamente los siguientes datos personales de contacto: nombre y apellidos, DNI/Número pasaporte, correo electrónico, teléfono y dirección postal.

Además, deberán presentar, en castellano o en euskera:

- Currículum Vitae pormenorizado, donde se acredite su trayectoria y experiencia artística y/o de gestión en instituciones públicas o privadas de similares características o actividad, en especial orquestas sinfónicas de carácter profesional.
- Propuesta estratégica y de gestión de Fundación Baluarte, que desarrolle, entre otros aspectos, las líneas maestras de la programación artística, el marco general de financiación, organigrama, política de personal, marco de producción y giras, política de comunicación y difusión, así como todas aquellas cuestiones que se consideren oportunas. La propuesta no podrá superar un máximo de 6.000 palabras.

Las personas candidatas podrán defender de forma presencial ante la Comisión de Valoración su propuesta estratégica y de gestión.

## **5. REQUISITOS Y MÉRITOS DE LAS CANDIDATURAS.**

Las personas candidatas deberán acreditar los siguientes requisitos y méritos:

### REQUISITOS:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero/a con residencia legal en España, en los términos establecidos en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público.
- b) Tener titulación superior universitaria y acreditar una trayectoria y experiencia que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- c) Experiencia artística y/o de gestión mínima de tres años en instituciones públicas o privadas de similares características o actividad.

### MÉRITOS:

Durante el proceso selectivo se valorarán como méritos los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional a nivel directivo, en especial en orquestas sinfónicas de carácter profesional.
- El dominio de euskera, inglés, francés y otras lenguas comunitarias.

- Formación académica en materia de gestión cultural, en materia económica, jurídica o de dirección de empresas, gestión de personal, publicidad y marketing ya sea a nivel de grado, postgrado y/o Master.
- Formación especializada en materia artística en el sector de la música y las artes escénicas, especialmente en la gestión de Orquestas Sinfónicas.
- Capacidad para desarrollar redes de relación, tanto en el ámbito nacional como internacional que propicien la colaboración con otras orquestas, otros auditorios, espacios de creación, centros artísticos y culturales.
- Capacidad de negociación y planificación, y conocimiento del ámbito de la cultura navarra, estatal e internacional.

La Comisión de Valoración valorará únicamente los méritos alegados en el Curriculum Vitae cuando estén acompañados de copia compulsada de los documentos acreditativos de la formación y/o experiencia profesional.

Solo se valorará la formación obtenida mediante titulación en centros oficiales estatales o internacionales.

Para acreditar la experiencia profesional por cuenta ajena deberá presentarse certificado de vida laboral actualizada, emitido por la Seguridad Social, acompañado de los correspondientes Contratos laborales y/o certificados firmados por la dirección de la empresa. La experiencia profesional por cuenta propia deberá acreditarse mediante copia compulsada de la documentación de alta como autónomo.

## **6. RÉGIMEN DE CONTRATACION, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.**

- La persona seleccionada para ocupar la plaza convocada suscribirá con la Fundación Baluarte un contrato de alta dirección conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial correspondiente al Personal de Alta Dirección.

El contrato comenzará a prestarse el 1 de septiembre de 2019 y tendrá una duración de cinco años, incluyendo un periodo de prueba de seis meses.

Al término de los cinco años, el contrato podrá ser prorrogado por

acuerdo del Patronato de la Fundación Baluarte.

- Las retribuciones de las personas que ocupan la Dirección de las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se fijan en las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019 (artículo 9.10), las retribuciones para el año 2019 del puesto de Dirección de la Fundación Baluarte se han fijado en el siguiente importe anual, referido a catorce mensualidades: 62.174,34 euros.

[http://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/BON/Boletines/2018/250/Anuncio-0/](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2018/250/Anuncio-0/)

- El puesto de Director Gerente de la Fundación Baluarte está sometido a las restricciones contempladas en la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2756>

## **7. COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

En el proceso de selección participarán las personas que forman la siguiente comisión de valoración, presidida por Dña Ana Herrera Isasi, Presidenta del Patronato de la Fundación Baluarte y formada por:

- D. Koldo Pastor. Músico y compositor, miembro de la comisión artística de la OSN.
- Dña. Teresa Catalán. Miembro del Consejo Navarro de Cultura. Compositora, Premio Nacional de Música (modalidad composición) 2017.
- Dña Dori López Jurío. Miembro del Patronato de la Fundación Baluarte y Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.
- Dña Carmen Oroz Iribarren. Miembro del Patronato de la Fundación Baluarte y Directora del Servicio de Acción Cultural.
- Dña Silvia Urdánoz, adjunta a Dirección de Administración de NICDO.

- D. Iñigo Alberdi, director artístico de la Semana de Música Antigua de Estella, gerente de la Sociedad Coral de Bilbao y ex gerente de la OSE.
- Dña. Lourdes Gonzalez Oroz, presidenta del comité de empresa.

El proceso de selección podrá declararse desierto si ninguna de las personas candidatas reuniese el perfil necesario para el desempeño del puesto.

## **8. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria será publicada en medios locales y estatales, así como en la página web [www.fundacionbaluarte.com](http://www.fundacionbaluarte.com), [www.baluarte.com](http://www.baluarte.com) y [www.orquestadenavarra.es](http://www.orquestadenavarra.es)

La resolución de la misma será anunciada públicamente y también publicada en la web de la fundación.

## **9. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS.**

En la web [www.fundacionbaluarte.com](http://www.fundacionbaluarte.com) podrán obtener información sobre los Estatutos de la Fundación, Estatuto de la OSN y cuentas auditadas de los últimos ejercicios.

La comisión de valoración facilitará a las personas interesadas la siguiente información adicional a través del correo electrónico [info@fundacionbaluarte.com](mailto:info@fundacionbaluarte.com):

- Presupuesto Fundación Baluarte 2019
- Memoria ejercicio 2018 Fundación Baluarte
- Convenio Colectivo

Las dudas o aclaraciones que las personas interesadas consideren necesario resolver para la presentación de su candidatura deberán ser remitidas a la mencionada dirección de correo electrónico, identificándose con su D.N.I. para la realización de cualquier consulta.

Para garantizar la confidencialidad del proceso no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

Todas las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de las personas candidatas, asegurando que la participación de las no seleccionadas se mantendrá en el estricto ámbito del conocimiento y la valoración de la Comisión de Valoración.

La Fundación Baluarte hará público exclusivamente el nombre de la persona que resulte seleccionada.

## **11. PRINCIPIO DE IGUALDAD.**

Este proceso se rige por los principios de igualdad recogidos en la normativa sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Pamplona, 8 de abril de 2019